

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 067-2023/D.H.U.M.H

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

20 MAR 2023

Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

Lima, 20 de ~~MARZO~~ de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 07513-2023, que contiene el Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre – 2023", del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 46° de la citada norma señala que las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como el funcionamiento de bancos de sangre, centros de hemoterapia y plantas de hemoderivados, se rigen por la ley de la materia y su reglamento y están sujetas a la supervisión y fiscalización por parte de la Autoridad de Salud de nivel nacional o de a quien ésta delegue;

Que, mediante Ley 26454, se aprueba declarar de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Procesamiento, Transfusión y Suministro de Sangre Humana, sus componentes y derivados;

Que, el Reglamento de la norma antes invocada, aprobada a través del Decreto Supremo N° 03-95-SA, señala que el presente reglamento regula las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como los aspectos de supervisión, fiscalización y monitoreo de las mencionadas actividades, con el fin de proporcionar sangre segura de calidad y cantidad necesaria;

Que, mediante Resolución Ministerial 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS", cuya finalidad de contribuir a desarrollar acciones sanitarias sectoriales conducentes a la disponibilidad y uso de sangre y hemocomponentes con niveles óptimos de calidad y seguridad, con el objetivo general de establecer los Lineamientos de Políticas Sectorial para el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre, y de las instancias regionales y locales que lo integran (Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre);

Que, mediante Resolución N° 614-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01: del Sistema de Gestión de la Calidad del "Programa Nacional de



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Hemoterapia y Banco de Sangre", el cual establece la estructura organizativa, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios involucrados en la donación y procesamiento y transfusión de sangre en todos los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre de la Red Nacional. La Gestión de la Calidad incluye la planificación, el mejoramiento, el control, el aseguramiento y la garantía de la calidad, comprendidos en el enfoque de sistema;

Que, en el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, establece que el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, es el órgano encargado de promover la donación altruista y fidelizada de sangre, captar y seleccionar a los donantes adecuados, fraccionar, tamizar, almacenar y proveer sangre y otros hemocomponentes de calidad en forma oportuna, a los pacientes que lo requieran basado en las normas de sistema de Gestión de la Calidad de PRONAHEBS - MINSA;

Que, mediante Informe N° 011-2023-DBSH-HNDM, de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, sustenta y justifica la elaboración del proyecto del Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre - 2023", concluyendo que: *"El presente documento técnico contiene la planificación de las actividades relacionadas a la realización de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, contribuyendo así a fomentar la cultura de donación voluntaria de sangre dentro de la población de manera altruista y sin fines de lucro, así como garantizar el suministro de sangre segura y oportuna a los usuarios del Hospital Nacional Dos de Mayo"*;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 011-2023-EPP-OEPE-HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023, el mismo que cuenta con el Proveído N° 368-2023-OEPE-HNDM, concluyendo que: *"(...) el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego del análisis respectivo, informe que a la fecha del presente informe se cuenta con un presupuesto de libre disponibilidad, por un monto de S/. 17,152.00 soles, para el financiamiento del Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre - 2023"*;

Que, a través del expediente de visto, la Dirección General dispone la aprobación del proyecto del Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre - 2023", del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Lima, 20 de MARZO de 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – 2023", del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que en dieciocho (18) páginas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informe a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de manera trimestral, semestral y anual, los avances del "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre – 2023", aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que forma parte de la presente resolución.

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 18977

VRGP/WGCH/DLPA

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. Gestión de la Calidad.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática
- Archivo.

INDICE

	Pág.
I. Introducción	02
II. Finalidad	02
III. Objetivos	03
IV. Ámbito de Aplicación	03
V. Base Legal	03
VI. Contenido	
6.1. Definiciones Operativas	04
6.2. Análisis de la Situación Actual	04
6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI Articulación Operativa con las actividades operativas del POI	06
6.4. Actividades por Objetivos	06
6.5. Presupuesto	07
6.6. Financiamiento	10
6.7. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan	10
VII. Responsabilidades	11
VIII. Anexos	
N° 1 Cronograma de actividades	12
N° 2 Requisitos para donar	13
N° 3 Protocolo de acción en Campañas de Donación Voluntaria de sangre durante pandemia COVID-19	15
N° 4 Indicadores del Plan	16
N° 5 Información adicional sobre la Programación de Campañas	17
IX. Bibliografía	18

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



20 MAR 2023

DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – 2023"

I. INTRODUCCION

La donación voluntaria de sangre constituye en la actualidad uno de los problemas más álgidos, tanto en nuestra institución como en la mayoría de las instituciones del Ministerio de Salud.

La Ley N° 26454, en donde se declara de orden público y de interés nacional de la obtención, donación, conservación y transfusión de sangre humana, brinda un sustento legal para afrontar la problemática acerca de la escasa donación voluntaria de sangre en el país.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un Hospital de nivel III-1, el cual es un centro referencial que atiende a toda la población del país en sus diversas patologías. Además, cuenta con un Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia tipo II que abastece las necesidades de los pacientes provenientes de las provincias los mismos que carecen de donantes y familiares que no radican en Lima, razón por la cual nuestra institución realiza las campañas de donación de sangre, en favor de estos pacientes, que nos permita cubrir esta demanda.

Con la premisa de que los donantes altruistas no remunerados y repetitivos ofrecen la mayor seguridad con respecto a la donación de sangre y hemocomponentes, nuestra institución se enmarca dentro del Plan Nacional de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre con la finalidad de mejorar la disponibilidad, seguridad, calidad y uso de sangre.

El Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS) es el ente rector que proporciona los lineamientos para la atención de donantes y la atención de hemocomponentes, a través de diferentes Normas Técnicas que permiten contribuir con mejorar la seguridad transfusional, a fin de salvaguardar la integridad de todos los peruanos.

El año 2022 se colectaron 160 unidades de sangre provenientes de donaciones voluntarias lo cual representa el 1.74% de todas las colectas de sangre realizadas. El Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia ha seguido comprometido con su labor de manera ininterrumpida, brindando atención a todos los postulantes y donantes de sangre. Las unidades de sangre obtenidas en las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, permitieron atender parte de la demanda de nuestros pacientes que requirieron sangre por emergencia o situaciones críticas.

El Documento Técnico: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2023 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", permitirá proveer de unidades de sangre a nuestros usuarios y, contribuir con la concientización y promoción de la participación ciudadana en la donación altruista de sangre.

Por todo ello, el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia ha elaborado el presente documento buscando el fortalecimiento de la donación voluntaria altruista y fidelizada de sangre, velando por el derecho a la vida y salud de nuestros usuarios, la población Dosedmayina y de la comunidad en general.

II. FINALIDAD

Promover la donación voluntaria de sangre en los usuarios internos y externos de nuestra institución con altruismo y sin ánimos de lucro, a fin de lograr hemocomponentes con calidad y seguridad.



20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar la cultura de donación voluntaria de sangre en la población usuaria de nuestro hospital, de manera altruista sin ánimo de lucro, incrementando así el porcentaje de donaciones voluntarias.
- Garantizar el suministro de sangre y hemocomponentes en forma segura, oportuna y eficiente.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr la participación ciudadana en la donación altruista y fidelizada de sangre:
- Contribuir en la disminución de la transmisión de enfermedades infecciosas por vía sanguínea, mediante la transfusión de unidades provenientes de donaciones voluntarias.

La meta del año en curso es incrementar el porcentaje de donaciones voluntarias de 1.74% en el 2022 a 3%, mediante la realización de cuatro (04) Campañas de Donación Voluntaria de Sangre.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todo el personal que labora en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y personal involucrado en la ejecución de las actividades programadas.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26454 que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados; y crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS).
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba la N.T. N° 011-MINSA/DGSP-V.01, Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre - PRONAHEBAS.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS".
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2017-2021.



20 MAR 2023

- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes y deroga el EG05-FR01: Formato de Selección de Postulantes de la NT N° 016-MINSA/DGSP-V.01 Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) "Formatos y Registro", aprobado por la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 129-2020/MINSA, que aprueba la modificación del anexo13: criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas; y el numeral IX Bibliografía, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 212-2022/MINSA, que modifica el Anexo 13: Criterios de Elegibilidad en Patologías Infecciosas y no Infecciosas, el Anexo 14: Vacunación y Tiempo de Diferimiento, así como el numeral IX. Bibliografía de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes aprobada por la Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 440-2018/MINSA y N° 129-2020-MINSA.
- Resolución Directoral N° 16-2023/D/HNDM, que aprueba el documento Técnico: "Plan Anual de Calidad 2023 del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia".

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Donación Voluntaria: es el acto por el cual una persona entrega de forma gratuita una porción de su sangre, de manera solidaria, no dirigida, no remunerada y repetitiva.

Donación por reposición: es la que se obtiene de una persona que dona sangre, para cumplir con un número específico de donaciones solicitadas para la prestación de un servicio o para la reposición de hemocomponentes utilizados.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes

En 1975, en la vigésima Octava Asamblea Mundial de Salud se hizo un llamado para el desarrollo nacional de transfusiones sanguíneas basadas en las donaciones voluntarias, con el objetivo de mejorar la seguridad y sostenibilidad de los suministros de sangre, 30 años después esta resolución fue aprobada, enfatizando que los países deben establecer y fortalecer sus sistemas de reclutamiento y retención de donantes de sangre voluntarios y no remunerados, permitiendo el acceso universal a hemocomponentes.

En el Perú, en el 2018, de todas las unidades recolectadas, solo el 9.85% (37 677) correspondieron a donantes voluntarios de sangre, mientras que el 90,15% (344 909) restante fueron donantes por reposición.



20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE JIMEN

6.2.2. Problema

- La escasez de donaciones voluntarias en el Perú es un hecho real y alarmante siendo una de las causas principales la falta o poca cultura de donación en la población, sumado a esto a la no existencia de una política eficaz que promueva o mejore el porcentaje de donaciones voluntarias en el Perú.
- Ausencia de un plan estratégico que promueva la donación voluntaria a nivel nacional.
- Pese a que la donación voluntaria en el Perú se ha incrementado a un 13,5% en el 2019 según fuente del Ministerio de Salud, esto solo representa el 1.06% del total de peruanos que dona a nivel Nacional y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), para una población como la peruana, el porcentaje de donantes voluntarios deberíamos llegar, como mínimo, al 2% de la población total y esta, a su vez, debería hacerlo en forma periódica.
- El porcentaje de donación voluntaria en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" fue de 1.74% en el 2022.

6.2.3. Causas del problema

- Una de las causas principales del bajo porcentaje de la donación voluntaria es la falta o poca cultura de donación en la población.
- Creencias erradas acerca de la donación de sangre.
- La no existencia de una política eficaz que promueva o mejore el porcentaje de donaciones voluntarias en el Perú.
- El poco apoyo logístico a los centros de hemoterapia para la realización de Campañas de Donación Voluntaria

6.2.4. Población Objetivo

Toda la comunidad en general.

6.2.5. Alternativas de solución

- El Ministerio de Salud debe de generar políticas, estrategias y planes a través de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre para que los Centros de Hemoterapia puedan gestionar y contar con el apoyo logístico necesario de parte de sus instituciones para la realización de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre.
- Comprometer e involucrar a las autoridades de la institución en la ejecución del Plan anual de donación voluntaria.
- Diseñar y desarrollar planes educativos para la población de nuestro hospital.
- Implementar mecanismos de reconocimiento de donantes voluntarios de sangre, los cuales nos permitan reforzar la cultura de donación altruista.
- Elaborar una base de datos que contenga toda la información de donantes voluntarios captados en las diferentes campañas de donación voluntaria, manteniendo así una comunicación continua y bidireccional.
- Diseñar y aplicar actividades de sensibilización para la población de nuestro hospital, facilitando toda la información necesaria, a fin de satisfacer sus necesidades, sus dudas y disminuir las creencias en la materia.



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

- Establecer alianzas estratégicas y de asistencia mutua con todas las instituciones vinculadas con la promoción de la donación voluntaria y el trabajo con la comunidad en general.

Sr. Hugo Armando VALDE RIVERA
FEDATARIO

6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON EL POI

Tabla N° 01: Tabla de Articulación estratégica y operativa

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para y trasplante, mediante sistemas eficientes.
AOI	Actividad Operativa Institucional del POI 2023		
	AOI00014400017 Exámenes de Banco de Sangre		

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

OE. 01: Lograr la participación ciudadana en la donación altruista y fidelizada de sangre:

- Diseño de material audiovisual para promover la donación voluntaria de sangre.
- Realizar actividades de sensibilización a la población que acude al hospital.
- Motivar a la población usuaria a inscribirse en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Sangre.
- Realizar Campañas de Donación Voluntaria de Sangre

OE.02: Contribuir en la disminución de la transmisión de enfermedades infecciosas por vía sanguínea, mediante la transfusión de unidades provenientes de donaciones voluntarias.

- Favorecer la obtención de hemocomponentes provenientes de donantes voluntarios que permitan la atención oportuna y segura para nuestros pacientes.
- Realizar adecuada selección de donantes

6.4.1. Costeo de las actividades

- Para establecer el presupuesto estimado para la ejecución de este plan, hemos elaborado lista de los materiales a emplear y su costo estimado. Se presenta en el numeral 6.5 Presupuesto

6.4.2. Cronograma de actividades

Ver Anexo N° 01 Matriz de Actividades y Cronograma



20 MAR 2023

6.4.3. Responsables para el desarrollo de cada actividad

Ver Anexo N° 01: Cronograma de Actividades: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia 2023

6.5. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente Plan, el presupuesto estimado es de diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro soles (S/ 17,154.00). Este presupuesto se halla incluido entre el presupuesto del Documento Técnico: Plan Anual de Calidad 2023 del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", lo que informa para evitar duplicidad de gasto.

Los requerimientos y costos se detallan en las tablas siguientes:

Tabla N° 02: Bienes para los Donantes por las 4 campañas de Donación Voluntaria de Sangre

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (Soles)	Costo Total (Soles)
Polo Unisex de algodón manga corta – tallas mediano, con estampado alusivo a Donación Voluntaria. (*)	Unidad	200	18	3600
Polo Unisex de algodón manga corta – tallas grandes, con estampado alusivo a Donación Voluntaria (*)	Unidad	200	18	3600
Agua mineral sin gas (500 ml)	Botella	400	1,0	400
Galleta integral con miel x 35 gramos	Paquete	400	0,6	240
Jugo de frutas (250 ml)	Frasco	400	2,0	800
Vaso Descartable 8 onzas	Unidad	400	0,1	40
TOTAL				8680.00

(*) En el caso de que no se entregaran todos los polos, estos serán entregados a los donantes voluntarios que se acerquen a donar directamente al Banco Sangre durante todo el año en curso.

Tabla N° 03: Costo estimado de nuevos bienes para emplear en las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre del Departamento de Banco de Sangre

Descripción del bien	Cantidad	Costo unitario (Soles)	Costo Total (Soles)
Carpa plegable, modelo a dos aguas, con estructura metálica desmontable, color amarillo, 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 2.5 metros de altura. Con ventanas laterales.	1	2000	2000
Confección de Disfraz de Gota	1	300	300
Sillas de plástico blancas sin brazos	10	25	250
Balanza portátil	1	150	150
TOTAL			2700.00



Tabla N° 04: Insumos y materiales para las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre.

A continuación, se detallan todos los insumos necesarios para realizar las campañas de Donación Voluntaria.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad por campaña (a)	N° campañas (b)	Total (a)x(b)	Precio en Soles
1	Alcohol etílico rectificado 96° x 1,000 ml	Litro	1	4	4	80
2	Algodón x 500 gr	Paquete	1	4	4	160
3	Tubo con Capilares c / heparina x 100	Tubo	1	4	4	20
4	Esparadrapo antialérgico (5cm x 9cm)	rollo	1	4	4	20
5	Grupo sanguíneo anti A x 10 ml.	Frasco	1	4	4	40
6	Grupo sanguíneo anti A1 x 3 ml.	Frasco	1	4	4	40
7	Grupo sanguíneo anti B x 10 ml.	Frasco	1	4	4	40
8	Grupo sanguíneo anti D x 10 ml.	Frasco	1	4	4	40
9	Lancetas automáticas descartables	Unidad	100	4	400	200
10	Microcubeta para hemoglobinómetro	Unidad	100	4	400	400
11	Tubo al vacío con EDTA x 2 ml	Tubo	100	4	400	200
12	Tubo al vacío con gel separador x 5 ml	Tubo	100	4	400	200
13	Formatos de selección de postulantes	Unidad	120	4	480	12
14	Formatos de consentimiento informado	Unidad	120	4	480	12
15	Formatos de autoexclusión pre donación	Unidad	120	4	480	12
16	Bolsa colectora de sangre cuádruple	Bolsa	100	4	400	4000
17	Guantes de látex no estériles (x 100 un)	Caja	1	4	4	200
18	Lámina de vidrio para realizar grupo	Unidad	1	4	4	6
19	Torniquetes	Unidad	4	4	16	32
20	Contenedor para eliminación de punzocortante.	Unidad	1	4	4	40
21	Bolsas plásticas rojas medianas y grandes	Unidad	4	4	16	8
22	Lapicero de punta mediana, tinta negra	Unidad	10	4	40	10
TOTAL						5772,00



El consolidado del presupuesto se presenta en la Tabla N° 05.

20 MAR 2023

Tabla N° 05: Consolidado del presupuesto

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA

Descripción	Monto (soles)
Bienes para donantes	8680
Nuevos bienes a usar en las campañas	2700
Insumos y materiales	5772
TOTAL	17152

El presupuesto asciende a S/ 17,152 (Diecisiete mil ciento cincuenta y dos soles), cabe mencionar que dicho presupuesto ya está incluido en el Documento Técnico: Plan Anual Plan de Calidad 2023 del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.

Además, en la realización del plan se emplearán equipos y mobiliario del Departamento de Banco de Sangre, como prestados de otras áreas.

Tabla N° 06: Equipos y mobiliario a préstamo para cada Campaña de Donación Voluntaria de Sangre.

DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	ÁREA QUE HACE EL PRÉSTAMO
1 Balanza portátil	Unidad	1	BS
2 Estetoscopio	Unidad	3	BS
3 Tensiómetro	Unidad	3	BS
4 Hemoglobinómetro	Unidad	1	BS
5 Cooler para conservación de unidades	Unidad	2	BS
6 Contenedor metálico para torundas de algodón	Unidad	4	BS
7 Riñonera metálica	Unidad	4	BS
8 Mesas	Unidad	3	BS
9 Sillas plásticas blancas sin brazo	Unidad	10	
10 Extensión (30 metros de longitud)	Unidad	2	OSGM
11 Carpa para campaña	Unidad	1	OSGM
12 Tallímetro portátil para campaña	Unidad	1	BS

Tabla N° 07: Equipos y mobiliario propios de Banco de Sangre

DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
Hemobásculas	Unidad	6
Sellador eléctrico	Unidad	1
Camillas	Unidad	6



Adicionalmente, se requerirá el servicio de otras unidades orgánicas (Tabla N° 08)

Tabla N° 08: Servicios requeridos de otras Oficinas del Hospital para apoyo.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS		Área	TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	Disponibilidad de movilidad para el traslado de personal y unidades colectadas.	OSGM	De 8:00 a 14:00 Horas
2	Disponibilidad de personal de servicios generales para el apoyo de instalación de la carpa e instalaciones eléctricas. (un día antes)	OSGM	
3	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos a la ambulancia, previo a la campaña.	OSGM	De 7:00 a 8:00 Horas
4	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos de la ambulancia al Banco de Sangre, después de la campaña.	OSGM	De 14:00 a 15:00 Horas
5	Disponibilidad de encargado de Oficina de Patrimonio para autorizar salida de equipos y material del hospital (un día antes)	OL-EBP	

El Recurso Humano que intervendrá en las Campañas, es el siguiente:

- 02 Médicos Patólogo clínico o Hematólogo
- 06 Tecnólogos Médico
- 01 Enfermera
- 01 Personal técnico de Laboratorio

6.6. FINANCIAMIENTO

El Financiamiento se hará con fondos de la Fuente Recursos Ordinarios (RO).

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Monitoreo: Todas las actividades previas, durante y posteriores a la realización de la Campaña de Donación Voluntaria de Sangre, serán monitoreadas de la siguiente manera:

Todos los procesos a realizarse en la campaña deben de ser de acuerdo a los procedimientos operativos vigentes establecidos en el Banco de Sangre.

La recolección de información se realizará de todas las fichas de selección, a fin de obtener información y evaluar el avance y/ o progreso del plan, la responsabilidad es del encargado de calidad. Toda la información que se genere será registrada en el software de Banco de Sangre.

Supervisión: esta actividad estará a cargo de la jefatura y la Coordinación de Banco de Sangre, quienes dirigirán el trabajo conjunto de todo el equipo que desarrollara la campaña de Donación Voluntaria de Sangre.

Evaluación: mediante indicadores se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas del presente plan. (Ver Anexo N° 04)



VII. RESPONSABILIDADES

- **Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia:** Responsable de la ejecución de la campaña, responsable de dar cumplimiento al presente Documento Técnico, su difusión y cumplimiento a todo el personal involucrado en el Departamento de Banco de Sangre que incluye al personal profesional, técnico y auxiliar.
- **Coordinación del Banco de Sangre:** Responsable del monitoreo de las actividades de la Campaña de Donación Voluntaria de Sangre.
- **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:** promover la difusión de información acerca de la Donación Voluntaria de Sangre. Para ejecutar las actividades programadas se requiere contar con el apoyo activo de Comunicaciones en la sensibilización a través de medios de comunicación, boletines informativos, banners, etc. Con la finalidad de promocionar y sensibilizar a nuestros usuarios y a la población, acerca del acto de la Donación Voluntaria altruista y no remunerada.
- **Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento:** responsable de proporcionar la movilidad para el traslado de personal, equipos y materiales hacia el punto a realizarse la Campaña de Donación Voluntaria, asimismo el servicio de retorno a la institución. Disponibilidad de personal para apoyar con el traslado de equipos y materiales desde el banco de sangre a la movilidad y viceversa al retorno a la institución.

Disponibilidad de personal para realizar la instalación y/o armado de la carpa (de contarse con el mismo en Banco de Sangre) e instalaciones eléctricas, un día antes de llevarse a cabo la campaña de donación.

VIII. ANEXOS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



ANEXO N°02: REQUISITOS PARA DONAR SANGRE

Toda persona para ser donante de sangre debe reunir una serie de requisitos, los cuales tienen la finalidad primordial de garantizar la integridad y seguridad de las personas, tanto para el donante como para el futuro paciente - receptor de dicha sangre. Por ello, el candidato a donante pasa por una evaluación estandarizada según la normativa nacional vigente, registrándose dicha información en una ficha pre-establecida.

La evaluación del candidato a donante consta de lo siguiente:

- Identificación plena: con DNI original y vigente para peruanos y en el caso de extranjeros con Carnet de extranjería y/o pasaporte.
- Edad: entre 18 y 60 años.
- Evaluación física: peso neto (sin prendas) de 50 kg. como mínimo; talla en relación al peso. No se debe extraer más allá del 13 % de la volemia del donante, por lo tanto, individuos con 50 kg de peso y 3,500 ml de volemia, no deberían pasar la barrera de 450 ml de sangre recolectada.
- Presión arterial con un valor de la sistólica < 140 mm de Hg y una diastólica entre 60 y 90 mm de Hg; la frecuencia cardiaca es aceptable entre 50 y 100 pulsaciones por minuto.
- Análisis de laboratorio: hematocrito (Hto) mínimo de 40% para los hombres, 38% para las mujeres y máximo 51% para ambos. Adicionalmente a las cifras propuestas, en nuestro país amerita realizar la corrección del valor de hemoglobina en relación a la altitud geográfica.
- Antecedentes: se investigan sobre la base de un cuestionario que trata de detectar factores de riesgo en el candidato a donar como promiscuidad sexual, consumo de drogas, enfermedades anteriores y actuales, consumo de medicamentos, etc.
- Con tatuajes, aretes o piercing con una antigüedad mayor a un año de habérselo realizado.
- No padecer de cardiopatías o cáncer.
- No haber padecido enfermedades venéreas.
- No padecer de convulsiones
- No ser consumidor de drogas e inyectables ilegales.
- No presentar resfrío o alergia activa.
- Haber tomado un desayuno ligero bajo en grasas.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Características del donante de sangre:

- Voluntario
- Gratuito
- Anónimo
- Desinteresado

La Resolución Ministerial N° 212-2022/MINSA, que aprueba la modificación del Anexo13: criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas; y el numeral IX Bibliografía, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, indica lo siguiente en relación a la Enfermedad del Coronavirus COVID-19:

- Diferir por dos semanas a personas asintomáticas que hayan tenido contacto con casos confirmados de COVID-19, contados a partir del día de su último contacto.



- Diferir por dos semanas, a las personas que han sido declaradas como caso confirmado de COVID-19 y se encuentran asintomáticas, contados a partir del día de los resultados de laboratorio reactivo para SARS-CoV-2.
- Diferir por dos semanas, a las personas con síntomas para COVID-19 y que han sido declaradas como caso confirmado de COVID-19, contados a partir del día de cese de los síntomas.
- Las personas sintomáticas que son descartadas para COVID-19 deben seguir los criterios de elegibilidad dispuestos en la presente Guía Técnica para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes.

La Resolución Ministerial N° 212-2022/MINSA, que aprueba la modificación del Anexo14: en relación a la Vacunación y Tiempo de Diferimiento, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, indica lo siguiente en relación a la Vacuna contra el Coronavirus COVID-19:

- 2 semanas (vacunas aplicadas en el Perú, debidamente autorizada por la Autoridad de Salud a nivel nacional).
- 2 semanas (vacunas aplicadas en el extranjero autorizadas por la Autoridad Sanitaria Internacional Competente).
- Para las vacunas experimentales aplicadas en el Perú o en el extranjero se difiere la donación de sangre por un (1) año o hasta que sea autorizado por la Autoridad de Salud a nivel nacional.

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

St. Hugo Amorós VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ANEXO N° 03

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE

20 MAR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- Materiales (camillas de hemodonación, hemobásculas, escritorios, mesas, sillas, etc.) limpios y en buen estado.
- Realizar desinfección (alcohol 70 grados) del sillón de hemodonación luego de cada uso.
- Personal de banco de sangre con vestimenta adecuada (mandil, mascarilla KN95, gorro quirúrgico y guantes) en todo momento.
- Brindar a los donantes alcohol gel para la desinfección de manos antes y después de ingresar al área de hemodonación.

INDICACIONES PARA ATENCIÓN A DONANTES

- Registro de signos vitales (temperatura corporal, pulso, frecuencia respiratoria y presión arterial).
- Entrevista de Selección al postulante de acuerdo al Normativa vigente del PRONAHEBAS MINSA.
- Contar con procedimiento documentado para la atención de reacciones adversas en el donante de sangre.
- Todos los donantes deberán ingerir un desayuno ligero antes de realizar la donacion de sangre.
- Siempre brindar seguridad y comodidad al postulante y/o donante de sangre.
- Proporcionar las indicaciones postdonación, de manera clara y precisa.



**ANEXO N° 04
INDICADORES DEL PLAN**

Declaración de Objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Meta Programada 2022	Fuente de Información	Responsable
OG1: Fomentar la cultura de donación voluntaria de sangre en la población usuaria de nuestro hospital, de manera altruista sin ánimo de lucro, incrementando así el porcentaje de donaciones voluntarias	Donantes sensibilizados	N° de Donantes sensibilizados (*)	40	Formato de Consentimiento Informado del Postulante	Coordinador de Banco de Sangre
OG2: Garantizar el suministro de sangre y hemocomponentes en forma segura, oportuna y eficiente	Unidades Seguras No Reactivas	N° de donaciones Voluntarias No Reactivas	400	Software de Banco de Sangre	Coordinador de Banco de Sangre

(*) En el formato de Consentimiento Informado el donante voluntario registrará si desea y/o da su autorización para que el Banco de sangre lo pueda invitar a futuras campañas de Donación Voluntaria de Sangre, se considerará que el donante esta "sensibilizado" si registra su aprobación.

HOSPITAL NACIONAL DE CÁNCER Y PROTECTORA DE LA SALUD
El presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armand VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se inscribió en la lista

ANEXO N° 05

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS CAMPAÑAS PROGRAMADAS

20 MAR 2023

HORARIO DE LA CAMPAÑA

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

HORA	ACTIVIDADES
08:00 a.m.	Presentación de stand que brindará la información a los donantes voluntarios
09:00 a.m.	Entrevista y toma de muestra a los postulantes
09:30 a.m.	Entrega de resultados a los postulantes voluntarios.
10:00 a.m.	En adelante flebotomía de donantes hasta las 14:00 horas.

CAMPAÑAS EXTRAHOSPITALARIAS

- Se programarán 03 Campañas de Donación Voluntaria de sangre **Extrahospitalarias** en Mayo, Junio y Noviembre del 2022, cada una con una duración de 6 horas (de 8:00 a 14:00 horas).

CAMPAÑA INTRAHOSPITALARIA

- Se programará 01 Campaña de Donación Voluntaria de Sangre **Intrahospitalaria** en Agosto del 2023.

RESUMEN CRONOGRAMA Y METAS DEL PLAN ANUAL CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – HNDM 2023

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Campaña de Donación Voluntaria de sangre.	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	1	-	4
Donantes Voluntarios por Campaña	-	-	-	-	100	100	-	100	-	-	100	-	400



VII. BIBLIOGRAFIA

1. Asociación Americana de Bancos de Sangre. Sitio web: <http://www.aabb.org/Pages/Homepage.aspx>
2. Criterios para la selección de donantes de sangre. Ministerio de Salud de la Nación Argentina, 2016.
3. Guía para la organización de colectas externas de sangre. Plan Nacional de Sangre Ministerio de Salud de la Nación. <http://www.msal.gov.ar/disahe/images/stories/pdf/manual-colectas-externas.pdf> (accedido en abril 2017)
4. Manual Técnico de la American Association of Blood Bank. Edición 17. 2013.
5. Pan American Health Organization. Plan of action for universal access to safe blood. 53rd Directing Council. Washington DC, 2014.
6. Plan de Acción para el Acceso Universal a sangre segura. 53° Consejo Directivo. 66ª Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Washington, D.C., EUA, del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2014. Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, 2014

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

